

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Diciembre de 1919

El anticiclón español, aunque no es más intenso, se halla colocado en condiciones más favorables para su persistencia; además está aun mejor caracterizado que ayer; su centro está entre Avila, Cáceres y Toledo (1031 mb). El tiempo es bueno por todas partes, las lluvias carecen de importancia y las nieblas son frecuentes

por la mitad septentrional de España. La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados en Málaga y la mínima de hoy ha sido de 6 grados bajo cero en León.

Hay marejada en el Cantábrico. Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS		
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.					
0	711 2	1,1	95	NNE ....	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 1,4		
4	710 3	0,0	96		0=Idem.....			»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 1,8
8	711 5	1,3	96		0=Idem.....			»	Brumz.	Idem máxima al sol en el vacío..... 3,4
12	711 7	0,4	09		0=Idem.....			»	Niebla	Idem mínima junto al suelo..... 3,4
16	710 7	0,5	100		0=Idem.....			»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 24
20	711 3	0,4	100		0=Idem.....			»	Idem.	

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a Notarías determinadas vacantes en el territorio de la Audiencia de Burgos.*

Constituido en el día de la fecha el Tribunal de oposiciones a Notarías determinadas vacantes en dicho territorio, anunciada su provisión en la GACETA DE MADRID de 15 de Octubre último, acordó señalar el día 12 de Enero de 1920, a las cuatro de la tarde, en el Palacio de Justicia, para dar principio a los ejercicios.

Lo que por acuerdo del expresado Tribunal se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Burgos, 20 de Diciembre de 1919.—El Secretario del Tribunal, Tomás Fornis Contrera.—V.º B.º, el Presidente, Julio Fournier.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

#### NEGOCIADO DE EXPROPIACION

Manifestando el Alcalde de Caravaca que es de paradero desconocido el propietario de la parcela número 4 de las que se expropian en dicho término para construcción del trozo primero de la carretera de Barranda a Nerpio, D. José Roblas Sifuentes, se hace constar dicho

extremo, publicándose el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que si durante el plazo de cincuenta días, contados desde la fecha de inserción del presente, nada expresara el interesado por sí o por medio de apoderado en forma, se entiende que consiste en que sea su representante el Ministerio fiscal, en armonía con lo determinado en el párrafo tercero del artículo 5.º de la ley de 10 de Enero de 1879.

Murcia, 26 de Noviembre de 1919.—El Gobernador, El Marqués de Algara de Grés. P—6653

### ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Resultando desconocido el paradero y domicilio de D. Marino García Alonso, capitán que fué del pailebote español "Pepito", que conducía cinco bultos de tabaco en rama, con un peso bruto de 372 kilogramos, y el cual fué aprehendido en este puerto por fuerzas de Carabineros en el día 15 de Diciembre de 1918, como presunto reo se le cita al dicho Sr. García Alonso, para que en el día 9 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, concurra al despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la Explanada de España, número 4, donde se celebrará la junta administrativa que ha de fallar el respectivo expediente.

Al propio tiempo se le advierte el derecho que le concede el artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904 para

que designe un individuo de la Cámara de Comercio de esta capital, o a un industrial matriculado, para que tome parte como Vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar las pruebas y documentos que estime convenientes. Si no asiste al acto ni justifica la falta la Junta resolverá lo que corresponda.

Alicante, 18 de Diciembre de 1919.—El Administrador de Rentas, Víctor Martínez. P—6654

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 46 de la lista de la Dirección general.—D. Norberto Antonio Sánchez Serrano; se le adjudica Escuela en H. Hoso, Ayuntamiento de Junta de Otea, vacante en 20 de Octubre de 1919, cuya lista se publicó en la GACETA del 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 27 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Julián Lacabe. P—6624

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y

Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 47 de la lista de la Dirección general.—D. Julio Gómez Blanco; se le adjudica Escuela en Moradillo del Castillo, Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 48.—D. Arturo Noriega Sáez; se le adjudica Escuela en Villaverde de Peñaranda, Ayuntamiento de Villaverde de Peñaranda, vacante en 11 de Noviembre de 1919.

Número 49.—D. Víctor García de Casas; se le adjudica Escuela en Navas del Pinar, Ayuntamiento de Honorata del Pinar, vacante en 29 de Octubre de 1919.

Número 50.—D. Baldomero Sánchez Sánchez; se le adjudica Escuela en Yudego y Villandiego, Ayuntamiento de Yudego, vacante en 28 de Noviembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA del 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 2 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—6625

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 35 bis de la lista de la Dirección general.—D. Ignacio Melitón Alonso; se le adjudica Escuela en Villaverde de Peñaranda, Ayuntamiento de ídem, vacante en 11 de Noviembre de 1919.

Número 51.—D. Carlos Ferro y Mesonero; se le adjudica Escuela en Benfrotea, Ayuntamiento de ídem, vacante en 6 de Diciembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA del 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 9 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—6626

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1.415 de la lista de la Dirección general.—Doña Jesusa Vega Lago; se le adjudica Escuela en Lorilla, Ayuntamiento de Sargentos de La Lora, vacante en 31 de Agosto de 1919, cuya lista se publicó en la GACETA del 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 11 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—6627

Concedido por la Dirección general de Primera enseñanza, en Orden de 12 de Noviembre último (B. O. del Ministerio número 95 de 26 del mismo) el derecho a figurar en las listas de interinos aspirantes a Escuelas en propiedad a D. Ignacio Melitón Alonso V6. lea, se incluye a este señor en el grupo B, con el número 35 bis, por acreditar años y cinco días de servicio

interinos hasta el día 31 de Marzo de 1913.

Burgos, 5 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—6622

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de las Maestras interinas del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1.330 de la lista de la Dirección general.—Doña Adela Merchante Carrillo; se le adjudica Escuela en Taragudo, Ayuntamiento de ídem, vacante en 5 de Noviembre de 1919, cuya lista se publicó en la GACETA del 21 de Marzo de 1919.

Guadalajara, 18 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.

Relación de los Maestros interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1 de la lista de la Sección.—D. Higinio Domingo Saura; se le adjudica Escuela en Valdarrachas, Ayuntamiento de ídem, vacante en 31 de Octubre de 1919.

Número 4.—D. Jaime Bañuls Calafat; se le adjudica Escuela en Novello, Ayuntamiento de Anchuera del Pedregal, vacante en 30 de Septiembre de 1919.

Número 5.—D. Pedro Cánovas Lorca; se le adjudica Escuela en Codes, Ayuntamiento de ídem, vacante en 9 de Noviembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA del 18 de Octubre de 1919.

Guadalajara, 18 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez. P—6635

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA

Dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza en Orden de 27 de Octubre último (B. O. fecha 9 del corriente) que D. Aquilino Bueno Quejo se incluya en el grupo y lugar que le corresponda de los determinados por el Real decreto de 13 de Febrero del año actual, y habiendo solicitado con su hoja de servicios que tiene prestados en las Escuelas en concepto de interino y con posterioridad a 1.º de Julio de 1911 nueve meses y veintidós días, es incluido en el grupo C formado por esta Sección, ocupando el número 214 bis.

Lo que se publica para general conocimiento y a fin de que el interesado tenga por resuelto su expediente en la forma prevenida.

Huelva, 18 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, M. Saro Real. P—5665

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 del mismo mes:

Número 2.314 de la lista de la Dirección general.—D. Nicanor Fernández; se le adjudica Escuela en Balonta, Ayuntamiento de Caudín, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2.315.—D. Santiago Gómez Rodríguez; se le adjudica Escuela en Ozones, Ayuntamiento de Vegamián, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2.316.—D. Juan A. Morán Fernández; se le adjudica Escuela en Castellanos, Ayuntamiento de Villamiñar, vacante en 30 de Septiembre de 1919.

Número 2.320.—D. Ramón Rodríguez Rodríguez; se le adjudica Escuela en Llamas, Ayuntamiento de Villablino, vacante en 31 de Octubre de 1919.

Número 2.326.—D. Pedro Ordóñez García; se le adjudica Escuela en Acebo, Ayuntamiento de Molinaca, vacante en 14 de Diciembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA del 9 de Abril de 1919.

León, 18 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Miguel Bravo. P—5667

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 del mismo mes.

Número 1.327 de la lista de la Dirección general.—Doña Rafaela Rodríguez Acevedo; se le adjudica Escuela en Villiguer, Ayuntamiento de Villasariego, vacante en 30 de Septiembre de 1919.

Número 1.335.—Doña Valentina Baños Merino.—Se le adjudica Escuela en Truchas, Ayuntamiento de ídem, vacante en 9 de Noviembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA del 9 de Abril de 1919.

León, 18 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Miguel Bravo. P—5666

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LERIDA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se comunica a los interesados:

Número 9 de la lista de la Dirección general.—D. Juan Borrell Llastarri; se le adjudica Escuela en Santa Engracia, Ayuntamiento de Gorp, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA del 25 de Junio de 1919.

Nota.—El Maestro D. Manuel Badía Parisi, que fue nombrado para esta Escuela el 1.º de Septiembre último, ha dejado transcurrir el plazo sin haberse presentado.

No se nombra para esta Escuela a D. Adolfo Costa Tejedor, número 8 de la lista, por haber participado habiendo sido nombrado para la provincia de Burgos.

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero último, debiendo el interesado tomar posesión dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se halla expedido el nombramiento.

Lérida, 28 de Noviembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.  
P—6636

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Dispuesto por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 24 de Noviembre último, inserta en el *Boletín Oficial* del Ministerio de 9 del corriente, a instancia de D. Nemesio González Valledor, que se le incluya en las listas del grupo C, formadas en virtud del Real decreto de 13 de Febrero último, se incluye a dicho señor con siete meses y cinco días de servicios, con el número 897 bis del citado grupo.

Lo que se hace público para conocimiento general a los efectos procedentes.

Oviedo, 17 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.  
P—6638

Dispuesto por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 24 de Noviembre último, inserta en el *Boletín Oficial* del Ministerio de 9 del corriente, en virtud de instancia de don Nemesio González Valledor, que se le incluya en las listas del grupo B, formadas conforme al Real decreto de 13 de Febrero último, se incluye a dicho señor con siete meses y cinco días de servicios, con el número 65 bis del citado grupo.

Lo que se hace público para conocimiento general a los efectos consiguientes, debiendo advertir que queda nulo y sin efecto el anuncio de fecha 17 del corriente incluyéndole en la relación del grupo C con el número 897 bis.

Oviedo, 19 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.  
P—5674

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1.415 de la lista de la Dirección general.—Doña Jesusa Vega Lago: se le adjudica Escuela en Ornero, Ayuntamiento de Los Tojos, vacante por excedencia concedida en 5 de Noviembre de 1919.

Número 1.420.—Doña Rafaela Pérez Adéguer; se le adjudica Escuela en Ruano, Ayuntamiento de Cabezón de

Liebrana, vacante por excedencia concedida en 20 de Octubre de 1919.

Número 1.422.—Doña Pámama Corchete Vegas; se le adjudica Escuela en Argüebanes, Ayuntamiento de Camaleño, vacante por excedencia en 30 de Septiembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA del 14 de Marzo de 1919.

Santander, 10 de Diciembre de 1919.  
El Jefe de la Sección, M. Paz González.  
P—6644

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SEGOVIA

Maestro con servicios interinos del grupo B, a quien con esta fecha se ha adjudicado Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se ha remitido al interesado.

Número 72 de la lista de la Sección.—Don Crispulo Adeva Benito; se le adjudica Escuela en La Losa, Ayuntamiento de ídem, vacante en 1.º de Diciembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA de 16 de Mayo de 1919.

Segovia, 6 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Federico Calvo.  
P—6643

Doña Emilia Millán Migueláñez, número 602 de la lista formada por la Dirección general de Primera enseñanza en el año 1915, fué nombrada, por concurso de interinos, Maestra en propiedad de la Escuela Nacional mixta de Buratón, en esta provincia, y no habiendo tomado posesión de su destino, según se ha comunicado a la Superioridad, ha incurrido en la sanción señalada en los artículos 11 y 15 del Real decreto de 13 de Febrero del año actual, y en su consecuencia incursa en el artículo 171 de la ley.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo mandado.

Segovia, 1.º de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Federico Calvo.  
P—5681

La Dirección general de Primera enseñanza, por orden fecha 5 de Noviembre último, inserta en el B. O. del Ministerio, número 93, concedió a doña María del Pilar Esperanza Calzada Bartolomé derecho a solicitar su inclusión en las listas de interinos para el desempeño de Escuelas en propiedad, y habiendo presentado la interesada ofreciendo figurar en las de esta provincia, justificando un total de servicios anteriores a 1.º de Julio de 1911, de siete meses y cuatro días, se le adjudica el número 131 bis del grupo B.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los oportunos efectos.

Segovia, 19 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Federico Calvo.  
P—5680

La Dirección general de Primera enseñanza, por orden fecha 30 de Septiembre, inserta en el B. O. del Ministerio, número 85, concedió a doña Facunda García Mateo derecho a solicitar

su inclusión en las listas de interinos para el desempeño de Escuelas en propiedad, y habiendo presentado la interesada ofreciendo figurar en las de esta provincia, justificando un total de servicios interinos anteriores a 1.º de Julio de 1911, de dos años, un mes y veintidós días, se le adjudica el número 111 bis del grupo B.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los oportunos efectos.

Segovia, 18 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Federico Calvo.  
P—5679

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A y B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 2.283 de la lista de la Dirección general.—Don Mariano Castilla Pardina; se le adjudica Escuela en Cuencabuena, Ayuntamiento de ídem, vacante en 7 de Octubre de 1919.

Se publicó esta lista en la GACETA del 28 de Marzo de 1919. (Segundo nombramiento, por no haberse posesionado el número 2.241, nombrado en 15 de Octubre de 1919.)

Número 3 de la lista de la Sección.—Don Pedro C. Martín Zorrano; se le adjudica Escuela en La Mata de los Olmos, vacante en 1.º de Diciembre de 1919. Esta lista se publicó en la GACETA de 30 de Mayo de 1919.

Teruel, 9 de Diciembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Germán Docasar.  
P—6647

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TOLEDO

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de primera Enseñanza en órdenes de 2 de Agosto, 30 de Septiembre y 27 de Octubre del corriente año (*Boletines Oficiales* números 71, 85 y 91), autorizando a doña Cándida Suárez Posada, doña Facunda García Mateo y doña Basilisa Martínez Martín, respectivamente, para solicitar su inclusión en las listas de aspirantes formadas en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 del mismo mes, esta Sección acuerda hacer las rectificaciones siguientes:

A doña Facunda García Mateo se le incluye en el grupo B y con el número 17 bis, por haber justificado dos años, un mes y veintidós días de servicio con anterioridad a 1.º de Julio de 1911.

A doña Cándida Suárez Posada se le incluye en el grupo C y con el número 161 bis, por haber justificado un año, ocho meses y diez días de servicios posteriores a 1.º de Julio de 1911.

Y por último, también se incluye en el grupo C, y con el número 277 bis, a doña Basilisa Martínez Martín, por justificar un mes y veintidós días de servicios posteriores a 1.º de Julio de 1911.

Toledo, 17 de Diciembre de 1919.  
El Jefe de la Sección, Isidro Alfonso.  
P—6645

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 2.193 de la lista de la Dirección general.—D. Santiago Romero Martínez; se le adjudica Escuela en Otero, Ayuntamiento de Idem, vacante en 12 de Noviembre de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA de 23 de Marzo de 1919. (Primer nombramiento.)

Toledo, 11 de Diciembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Isidro Alfonso.  
P—6646

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 81 de la lista de la Sección.—Don Raimundo Fernández Rodríguez; se le adjudica Escuela en Vega de Valdeironco, vacante en 18 de Octubre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA del 13 de Mayo de 1919.

Segundo nombramiento.  
Valladolid, 6 de Diciembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.  
P—6648

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 84 de la lista de la Sección.—D. Ramón Molina Alcántara; se le adjudica Escuela en Vega de Valdeironco, vacante en 18 de Octubre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA del 13 de Mayo de 1919.

Tercer nombramiento. El anteriormente nombrado, D. Raimundo Fernández, desempeña Escuela en la provincia de Santander.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.  
P—6649

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en

propiedad; de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 1.377 de la lista de la Dirección general y 49 de la Sección.—Doña Francisca Gascón Escarlín; se le adjudica Escuela en Mianos, Ayuntamiento de Mianos, vacante en 29 de Junio de 1919.

Segundo nombramiento.  
Número 1.395 de la lista de la Dirección general y 51 de la Sección.—Doña Elena López Teruel; se le adjudica Escuela en Villanueva de Jiloca, Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Segundo nombramiento.  
Número 1.406 de la lista de la Dirección general y 51 de la Sección.—Doña Cirila Ederre Bangue; se le adjudica Escuela en Vierlas; Ayuntamiento de Vierlas, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Segundo nombramiento.  
Esta lista se publicó en la GACETA de 31 de Marzo de 1919.

Zaragoza, 1.º de Diciembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.  
P—6652

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CIUDAD REAL

D. Gregorio Mora Salcedo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el expediente que me hago instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente.

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los interesados esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.  
Dueños desconocidos, 16,92 pesetas.  
En Ciudad Real, a 2 de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Gregorio Mora.  
P—6631

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE GRANOLLERS

PUEBLO DE MONTMANY

Don Donato Saldaña Molinero, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de dicha zona de Granollers.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los herederos de doña Gertrudis Coll y D. Isidro Corominas, que resultan ser los hermanos D. Isidro, D. Clemente y doña María de los Dolores de Nava Coll, de domicilio ignorado, por débitos de contribución Territorial, Rústica y Urbana, correspondiente al año de 1918, se ha dictado, con fecha 4 del corriente, la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho los herederos de doña Gertrudis Coll y D. Isidro Corominas, que resultan ser los hermanos D. Isidro, D. Clemente y doña María de los Dolores Navá Coll, los descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles, se acuerda a enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados pertenecientes a dichos señores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia al día siguiente de cumplidos los quince días hábiles desde la fecha de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y hora de las once de la mañana, en las Casas Consistoriales del pueblo de Montmany, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores en la forma indicada por el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y amánciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.”

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Un molino harinero llamado de Baix, sito en el término de Montmany, con su represa y pedazo de tierra o estendadero que hay detrás de la balsa, con sus muelas, enseres, útiles para funcionar, no tiene número y se compone de un piso bajo con un pequeño postigo; no consta su superficie y linda por sus cuatro vientos con pertenencias del manso Antich, siendo su producto líquido de 40 pesetas que capitalizadas ascienden a 1.000. Siendo ésta el valor de la subasta.

Una porción de terreno de dos bancales llamada de “Deban lo Molí”, incluyendo la carretera y camino que conduce al molino, de cabida de tres cuartanos, equivalentes a nueve áreas, diez y ocho centiáreas y diez miliares; linda: por Oriente, con terrenos del manso Antich; por Mediodía, con Rosa Puiz; por Poniente, con

sierra del Congost, y por el Norte, con el molí de Baix, siendo su producto líquido de quince pesetas, cuya capitalización asciende a 300, siendo éste su valor para la subasta.

Un bancau de tierra cultivo regadio, de cabida: cuatro cuarteras, o sean doce áreas y veinticuatro centiáreas, sito en término de Figaró; linda: a Oriente y Norte, con Segismundo Padrós; por Mediodía, con Juan Puig y parte con el molino de Baix, y por Poniente, con la acequia; su producto líquido es de veinte pesetas, cuya capitalización son 400, que es el valor de la subasta.

Una pieza de tierra de tres Bancautes, denominada "Hort del Molí de Baix", de extensión de una cuartera, cuatro cuarteras, cultivo regadio, o sean cuarenta y ocho áreas, noventa y seis centiáreas y cincuenta y una miliárea, sita en el término de Figaró, lindante: por Levante, con la carretera de Vich a Barcelona; por Mediodía, con la carretera del molí de Baix, y parte con honores de Isidro Puig e Isidro Corominas, y por Norte, con Segismundo Padrós; su producto líquido es de 80 pesetas, cuya capitalización asciende a 1.600, que es el valor de la subasta.

Otra pieza de tierra de tres pequeños bancales conocidos por los "Fairxanets", de cabida, juntos, cuatro áreas y cincuenta y nueve centiáreas y cuatro miliáreas, o sean un cuartera, dos picotines de cultivo regadio; sita también en el término de Figaró, que linda: por Oriente, con Juan Puig y el camino del molino; por Mediodía, con el molino de Baix; por Poniente, con la balsa del molino, y por Norte, con la pieza de tierra denominada "Hort Rodó" y con la balsa del molino, su producto líquido es de seis pesetas, siendo su capitalización 120, que es el valor de la subasta.

Tierra regadio denominada el "Huerto de la Padrina", sita en Figaró, de cabida de veinticuatro áreas y veintiocho centiáreas, que linda: por Oriente, con Mariano Cortés, mediante carretera; por Mediodía, con Segismundo Padrós; por Poniente, con dicho Padrós y parte con Lorenzo Xicola; y por Norte con Margarita Mayol; su producto líquido es de 40 pesetas, cuya capitalización asciende a 800, que es el valor de la subasta.

Tierra cultivo regadio denominada "El Fangar", sita en el Figaró, de extensión de doce áreas, veinticuatro centiáreas y trece miliáreas, o sean cuatro cuarteras, que linda: por Oriente y Poniente, con Mariano Cortés; por Mediodía, con una acequia, y por Norte, con Benita Xicola; su producto líquido es de 20 pesetas, cuya capitalización asciende a 400, que es el valor de la subasta.

El total de la capitalización de las fincas suma 4.620 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso puedan librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que se intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que ingresará como recursos eventuales del Tesoro.

Y en cumplimiento de lo mandado se notifica a dichos deudores por medio del presente en este periódico oficial, para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 142 de la instrucción de procedimientos.

Montmany, a 10 de Diciembre de 1919.—El Recaudador ejecutivo. Donato Saldaña. P—5668

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PUEBLA

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Auxiliar ejecutivo de las contribuciones en esta provincia; de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los consortes Jaime Vallespir Rayó y Catalina Sastre Durán, deudores a la Hacienda por el concepto de Urbana en la Villa de La Puebla, con esta fecha he dictado la siguiente.

"Providencia.—Ignorándose el paradero de los consortes Jaime Vallespir Rayó y Catalina Sastre Durán, deudores a la Hacienda por el concepto de urbana en la villa de La Puebla, requiérese a los mismos en la forma que previene el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, para que en el plazo de cinco días se presenten en esta recaudación a satisfacer sus descubiertos, notificándoles al mismo tiempo que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, quedarán comprendidos en el mismo grado de apremio como morosos en el pago de los recibos extendidos a nombre de Tomás Llull y Morro."

Así, pues, en cumplimiento a lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y se fijan en los puntos de costumbre en esta localidad, para que surta sus efectos.

La Puebla, 4 de Octubre de 1919. El Auxiliar ejecutivo, Jaime I. Salom. P—5591.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MIGUELTURRA

D. Gregorio Mora Salcedo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Miguelturra.

Hago saber: Que en el expediente que me hago instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente

al año 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente.

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los interesados esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Dueños desconocidos, 1,96 pesetas. En Ciudad Real, a 2 de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Gregorio Mora. P—6630

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MONTEURI

Don Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Monteuri.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución Rústica perteneciente al primer trimestre de 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 30 de Junio de 1919, la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su

inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Catalina Figueras Font, 1,90 pesetas.  
 Francisco Gill Gill, 4,62.  
 Vicente Mora García, 3,70.  
 Francisca A. Vaquer Mora, 2,99.  
 Damián Barceló Barceló, 3,25.  
 Rafael Blasco Mesquida, 3,26.  
 Andrés Cerdá Artigues, 2,83.  
 Rafael Cerdá Ripoll, 2,40.  
 Lorenzo Mas Serra, 4,00.  
 Francisca Miró Fuster, 2,18.  
 Gabriel Miró Miró, 3,95.  
 Bartolomé Mora Barceló, 3,48.  
 Bartolomé Mora Mercadal, 2,29.  
 Antonia A. Nebot Togores, 2,83.  
 Pedro Picornell Sancho, 2,40.  
 Jaime Servera Barceló, 2,83.  
 María Serra Nicolau, 1,96.  
 Miguel Tomás Barceló, 2,10.  
 Antonio Barceló Barceló, 3,27.  
 Antonio Barceló Rosselló, 2,61.  
 Juan Bauzá Jaume, 1,52.  
 Antonio Bout Bover, 2,17.  
 Margarita Cerdá Fiol, 3,05.  
 Jaime Castellá Miralles, 1,74.  
 Margarita Cerdá Gornals, 1,09.  
 Gabriel Fiol Fiol, 0,65.  
 Juan Gorí Gorí, 0,46.  
 Gabriel Jordá Mesquida, 1,30.  
 Sebastián Juliá Barceló, 2,39.  
 Sebastián Juliá Juliá, 3,48.  
 Antonio Juliá Sagraeras, 1,52.  
 Francisco Llaneras Nicolau, 2,17.  
 Juan Martorell Martorell, 2,37.  
 Bartolomé Martorell Salom, 1,09.  
 Antonio Meliá, 3,27.  
 Rosa Mesquida Mora, 2,61.  
 Juan Mesquida Servera, 2,39.  
 Juan Miralles Miralles, 0,65.  
 Gabriel Morlá Servera, 0,65.  
 Gabriel Munar Munar, 0,65.  
 Catalina Oliver Juliá, 1,74.  
 Margarita Oliver Martorell, 0,32.  
 Margarita Picornell Jaume, 0,65.  
 Juana María Ribas Font, 1,30.  
 Francisco Rosselló Gorí, 3,05.  
 Andrés Sagraera Gorí, 1,00.  
 Francisca Servera Juliá, 2,82.  
 Mariana Servera Siljar, 0,87.  
 Miguel Tomás Servera, 0,65.  
 Bartolomé Tous, 2,61.  
 Juan Vaquer Barceló, 2,39.  
 Rafael Vaquer Cerdá, 2,61.  
 Jaime Vaquer Coll, 2,17.  
 Montruri, 15 de Noviembre de 1919.—El Recaudador, Pedro Bordoy. P—5593

Notifíquese a los contribuyentes esa providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Margarita Vaquer Sofer, 5,17 pesetas.  
 Catalina Pons Torrens, 1,90.  
 Sebastián Burguera Carmona, pesetas 3,03.  
 Antonio Nadal Caldentey, 2,54.  
 Jaime Obrador Nicolau, 0,26.  
 Jaime Soler Obrador, 0,25.  
 Cosme Vidal de Juan Petlo, 0,51.  
 Santafny, 15 de Noviembre de 1919.  
 El Recaudador, Pedro Bordoy. P—5607

PUEBLO DE MONTRURI

D. Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en dicho pueblo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución utilidades capital, perteneciente al segundo trimestre del año 1919-20 de esta población, he dictado con fecha 27 de Septiembre de 1919 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Juan Miralles Socias, 0,99 pesetas.  
 Margarita Miralles, 1,31.  
 Juana Cloquell Buñola, 0,93.  
 Juana Oliver Manresa, 0,68.  
 Gabriel Ferrandó Roca, 3,42.  
 Francisco Valls Bonins, 3,71.  
 Gabriel Pomar Valls, 5,33.  
 Montruri, 15 de Noviembre de 1919.  
 El Recaudador, Pedro Bordoy. P—5594

PUEBLO DE PORRERAS

D. Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en dicho pueblo.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente al segundo trimestre del año 1919-20 de esta población, he dictado con fecha 27 de Septiembre de 1919 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Rafael Juan Amengual, 2,23 pesetas.  
 Teresa Miré Fuster, 2,50.  
 Juan Oliver Faume, 1,76.  
 Porreras, 15 de Noviembre de 1919.  
 El Recaudador, Pedro Bordoy. P—5604

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PUENTESAMPAYO

AYUNTAMIENTO DE VILABOA

D. José Paz Corbacho, Agente ejecutivo de Contribuciones de la Zona de Puentesampayo, Ayuntamiento de Vilaboa.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución urbana contra la deudora doña Rosa Arosa Iglesias, correpondientes a los años de 1910 a 1919 inclusive, vecina que fué de la parroquia de Vilaboa, por cantidad de

71,87 pesetas de principal y recargos de primero y segundo grado, sin que conste tenga en esta localidad persona que la represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de quien sus derechos represente que con fecha 30 de Septiembre último dicté la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

También se hace público, para conocimiento de la deudora, que la oficina recaudadora está situada en Vilaboa, lugar del Toural, casa de Antonio Villaverde.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir a la deudora, sus herederos o causahabientes que sus derechos representan, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en la Casa Consistorial, así como también en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; se publica tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso de la firma para otorgamiento de la escritura, los edictos, que serán fijados en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial.

Vilaboa, 10 de Diciembre de 1919.—  
El Agente ejecutivo, José Paz Corbacho

P—6650

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE RASQUERA

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica correspondientes al año 1919-20, instruyo expediente de apremio contra D. Manuel Duque Forés, a quien fué embargada una heredad situada en este término municipal, partida denominada Ilacuna, de extensión una hectárea, 52 áreas, cuatro centiáreas, de sembradura, bosque y garriga; linda: al Norte, Ramón Blado; Sur, Rocas Commales; Este, Juan Sabate, y Oeste, José Farnos.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su

fincas embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Rasquera, 15 de Diciembre de 1919.  
El Agente, José Blanch.

P—5686

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE RILLO

D. Lorenzo Andrés, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Rillo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución por explotación de minas perteneciente al año 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita.

José María de Simón, 1.363,09 pesetas.

Rillo, 10 de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Lorenzo Andrés.

P—5685

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SINEU

Don Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución Utilidades al capital, perteneciente al año 1919-20, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la

Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esa providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Juana Ana Gelabert Vanrell, pesetas 4,77.

Isabel María Rosselló Moreau, 1,49 pesetas.

Bartolomé Niell Akemany y otro, 4,95 pesetas.

Miguel Font Sulla, 5,49.

Catalina Juan Mas, 2,23.

Gabriel Mateu Rebassa, 3,41.

Bartolomé Durán Bordoy, 5,16.

José Vanrell Florit, 1,73.

Jorge Ferragut Matcu, 6,68.

Sebastián Ramis Payeras, 3,7.

Margarita Pericás y otra, 13,37.

Antonio Buades Costa, 2,97.

Catalina Picornell Coll, 4,95.

Bartolomé Niell Alomar, 0,87.

Sineu, 6 de Noviembre de 1919.—

El Recaudador, Antonio Vich.

P—5606

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VIVERO

D. José Plá Zubiri, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Vivero, Ayuntamiento de Vivero.

Certifico: Que con fecha 10 de Febrero de este año, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda de Lugo la siguiente providencia:

“No habiéndose provisto de sus cédulas personales los individuos expresados en la precedente relación durante el plazo de recaudación voluntaria que la ley concede, quedan incurso en la multa del duplo de su valor que marca el artículo 41 de la Instrucción para el impuesto de 27 de Mayo de 1884. Procédase a dar la publicidad reglamentaria y a incoar el correspondiente procedimiento de apremio con sujeción a la Instrucción para el mismo de 26 de Abril de 1900. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá in-

mediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Y como no ha podido ser notificada la anterior providencia a varios de los morosos, por hallarse ausentes, se relacionan éstos a continuación para ser conminados por medio de la GACETA DE MADRID.

Amalia del Río, Boimonte, 12,68 pesetas.

- Josefa Rouco, 2,55.
- Antonia Fernández, Cillero, 2,55.
- Crisanto Soto, 2,55.
- Casilda Fernández, 2,55.
- Gumersindo Gómez, 2,55.
- Elisa Salgueiro, 2,55.
- Josefa García Fernández, 2,55.
- Luisa Albo, 2,55.
- Ramón Blanco Alvarez, 25,35.
- Dionisio Quelle, 2,55.
- Remedios Fernández, 2,55.
- Vicenta López, 2,55.
- Josefina Insua, Cobas, 2,55.
- José María Taladril, 2,55.
- Luis Casanova, 2,55.
- Manuela Lago, 2,55.
- María A. Lago, 2,55.
- Gabriel Sánchez, Chavín, 2,55.
- Juana Vigo, 5,09.
- Manuel López Pérez, 2,55.
- Manuel Rodríguez, Galdo, 2,55.
- Francisca Fernández, 2,55.
- Arturo Mariño, Magazos, 2,55.
- Manuel Fernández, Valcarfia, 2,55.
- Antonia Cabarcos, 2,55.
- Antonia Fernández, Viciro, 2,55.
- Matilde Fernández, 2,55.
- Dolores López, 2,55.
- Angel Taboada, 2,55.
- José Pena, 2,55.
- Manuel Pardo, 2,55.
- Vicenta Aguirre, 2,55.
- Vicente Bermúdez, 2,55.
- Vicente Núñez, 2,55.
- Isabel Losada, 2,55.
- Antonio López López, 2,55.
- Carmen Souto, Vivero, 2,55.
- Dolores Pena, 2,55.
- Evaristo Usero, 12,68.
- Josefa Fanego, 5,09.
- Josefina Abril, 2,55.
- Ramón Calviño, 5,09.
- Matilde Insua, 2,55.
- Rafael Hevia, 12,68.
- Matilde Aza, 2,55.
- Vivero, 12 de Octubre de 1919.—El

Recaudador, José Plá. P—5689

El infrascrito Auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones de esta provincia en la Zona citada.

Hace público: Que en el expediente que se halla en tramitación por débitos pertenecientes desde el 1914 al año de 1918, inclusive, y conceptos de territorial y urbana, se ha dictado la siguiente providencia:

"En vista de lo que prescribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declaran acumulados el total débito que se consigna en la precedente certificación, y de conformidad con el artículo 66 de dicha Instrucción se declaran también incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la certificación anterior.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no efectuarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior a varios deudores por ser desconocido su domicilio, se relacionan éstos a continuación.

Para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente por duplicado al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia a fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID.

*Relación que se cita.*

- Ayuntamiento de Ribarba:
- Las hijas de Ramón Yáñez, adeudan por cuota y recargos, 7,92 pesetas.
- Benito López y López, 13,65.
- Antonio Martínez, 108,92.
- Teresa Yáñez, 31,21.
- Antonio Albo, 31,21.
- Manuel Blanco o Domingo Villar, 41,97.
- Francisco Cora, 42,51.
- Pascua Cobas, 15.
- Antonia Chao, 15.
- Luis Cartelo por Vicente Castañeras, 3,49.
- Francisco Díaz y hermano, 4.
- Domingo Díaz, 2,51.
- Los de José Trobo, 14,04.
- La Viuda de Agustín Permas, por su hermana Josefa, 2,73.
- José Montero, 11,25.
- María Martínez Yáñez, 5,74.
- Luis Piñeiro o hermanos por Francisco Díaz, 6,26.
- Francisco Vázquez, 15.
- Emilia Vieiro Lamelas, 0,85.
- Vivero, 1.º de Diciembre de 1919.—
- José Plá. P—5688

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DUEÑAS**

D. Tomás Carpintero Gómez, Alcalde constitucional de la villa de Dueñas, provincia de Palencia.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población en el año de 1899, los cuales figuran en las operaciones preliminares del alistamiento para el reemplazo del Ejército del próximo año de 1920, se cita a los mismos, a los padres, tutores, parientes o personas de quienes dependen, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 25 de Enero próximo, a las diez, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 8 de Febrero siguiente, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 15 del mismo, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo, 7 de Marzo, a las nueve, en que tendrá lugar el acto de clasificación de soldados advirtiéndoles que, de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Jacinto Rayuela González, hijo de Pedro y Modesta; nació el 10 de Febrero de 1897.

Victor González Antolín, hijo de Alberto y Cecilia; nació en 5 de Marzo de 1899.

Félix Juan Postigo García, hijo de Arturo y Vicenta; nació el 8 de Marzo de 1899.

Gregorio Espinosa Rayuela, hijo de Saturnino y Marcelina; nació el 12 de Marzo de 1899.

Gabriel García Antolín, hijo de Gregorio y Fortunata; nació el 18 de Marzo de 1899.

Emilio Torres López, hijo de Emilio y Evilasía; nació el 28 de Marzo de 1899.

José Ortega Fraile, hijo de Agliberto y Aurora; nació el 6 de Abril de 1899.

Victor Martín Bencdo, hijo de Luciano y Victoria; nació el 17 de Mayo de 1899.

José Pedro Carabaca Caños, hijo de Juan y María; nació el 19 de Mayo de 1899.

Félix Monje Caballero, hijo de Valentín y Estefana; nació el 31 de Mayo de 1899.

Salustiano Delgado Fuente, hijo de Bernabé y Josefa; nació el 8 de Junio de 1899.

Antonio Rodrigo Rivas, hijo de Jorge y Encarnación; nació el 13 de Junio de 1899.

Pablo Solís Caballero, hijo de Eustaquio e Isabel; nació en 20 de Junio de 1899.

Pedro Quintana Martínez, hijo de Emeterio y Matilde; nació el 27 de Junio de 1899.

Santiago Mabatuna Bustamante, hijo de Venancio y Leonor; nació el 30 de Junio de 1899.

Mariano Izquierdo Rodríguez, hijo de Mariano y Anselma; nació el 15 de Julio de 1899.

Acacio Villén Rabanal, hijo de Francisco y Francisca; nació en 28 de Julio de 1899.

Gregorio Barrasa Nieto, hijo de Bonifacio y Rosa; nació el 9 de Septiembre de 1899.

Gerardo Blanco García, hijo de Anasio y Remigia; nació el 24 de Septiembre de 1899.

Angel Martínez Pérez, hijo de Juan y Rafaela; nació el 2 de Octubre de 1899.

Ruperto López Montoya, hijo de Agustín y Josefa; nació el 8 de Octubre de 1899.

Basilio Caballero Sánchez, hijo de Manuel y María; nació el 4 de Noviembre de 1899.

Félix López González, hijo de Evaristo y Maximina; nació el 5 de Noviembre de 1899.

Luciano Herrero Tejero, hijo de Secundiano y María Carmen; nació el 21 de Diciembre de 1899.

Juan Seco Delgado, hijo de Angel y Hermenegilda; nació el 6 de Mayo de 1899.

Dueñas, 16 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Tomás Carpintero.—P. S. M., el Secretario, Perfecto Revilla. M—6634